



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

II TROFEO PROMOCIÓN - CAMPUS CEUTA UGR NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN 2017-2018

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) de la Universidad de Granada a través del Área de Competiciones (A.CC.), situada en la Administración del Campus Universitario de Ceuta, organiza la competición denominada Trofeo Promoción Ceuta (T.P.C.).

Art. 2º.- Se podrá participar en las siguientes modalidades deportivas: baloncesto 3x3 M-F, mini-fútbol y vóley M-F.

Art. 3º.- Las competiciones se celebrarán en las instalaciones deportivas de la UGR en Ceuta así como en aquellas otras que el C.A.D. designe, de lunes a sábado, lectivos y no festivos, en horario de mañana y tarde.

Requisitos de participación.

Art. 4º. - Las normas de partidos y competiciones, serán las mismas que las de la Normativa General del XLX Trofeo Rectora, excepto las recogidas en estas Normas del II Trofeo Promoción Ceuta.

Art. 5º. - Pueden participar en el Trofeo Promoción Ceuta, el P.D.I., el P.A.S., los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo o cualquiera de los tres ciclos Grado/Máster/Doctorado matriculados oficialmente en la UGR en el curso 2017-2018. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

Art. 5.1. La asociación para formar los equipos será libre, pudiendo pertenecer los jugadores a distintos Centros.

Art. 5.2. Los equipos podrán ser mixtos obligatoriamente en las competiciones donde se reseñen

Art. 6º. - El mínimo de equipos para que se pueda desarrollar una competición será de cuatro.

Art. 7º. - Estas competiciones se jugarán por el sistema a designar por la organización según el nº de equipos.

Inscripción

Art. 8º.- La fecha de inscripción será del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, hasta las 14:00 horas (vía web del C.A.D.).

Art. 9º. - Solicitud de Inscripción.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Art. 9.1. Los Capitanes/Delegados de los equipos interesados en participar en el Trofeo Promoción Ceuta, deben hacer la inscripción en la modalidad en que deseen participar, a través de la Gestión de Competiciones on-line, que podrán encontrar en la página web: <http://cad.ugr.es>, la cual permite, a los Capitanes/Delegados de los equipos tener acceso a: inscripción de equipo, alta de jugadores, consultar calendarios, ver resultados, recibir notificaciones, gestionar solicitudes de aplazamientos, ver jugadores sancionados, etc.

Art. 9.2. El Capitán/Delegado ha de estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. 2017-2018 antes de proceder a dar de alta el equipo, en caso de no tener la ficha, la aplicación on-line no le permitirá esta acción. El e-mail que el Capitán/Delegado proporcionó a la hora de sacarse la Tarjeta Deportiva del C.A.D. 2017-2018, será obligatoriamente su usuario para poder registrarse en la página web del C.A.D.

Una vez esté en posesión de la tarjeta del C.A.D., el Capitán/Delegado de cada equipo accederá a la página web del C.A.D. para dar de alta al equipo o equipos que desee inscribir en el Trofeo Promoción. Para ello:

- Entrará en la página web del C.A.D. <http://cad.ugr.es>.
- En el campo usuario, introducirá el e-mail que facilitó a la hora de obtener la tarjeta deportiva del C.A.D. 2017-2018 (obligatoriamente el mismo). El campo contraseña se dejará vacío y a continuación se pulsará el botón "enviar".
- Automáticamente se generará una contraseña, que le será enviada a su correo electrónico, el que introdujo como usuario en la página web del CAD.
- Una vez conseguida la clave, volverá a la página web del C.A.D. e introducirá de nuevo el usuario (e-mail) y la contraseña que le fue enviada a su correo. A continuación pulsará el botón "enviar".
- Seleccione "competiciones".
- Seleccione el trofeo en el que desee inscribir el equipo, en este caso "Trofeo Promoción Ceuta".
- Seleccione la modalidad deportiva en la cual desee participar, por ejemplo: fútbol 8.
- Seleccione "crear equipo".
- Por último, incluirá los datos de dos jugadores Capitán 1 y Capitán 2: nombre, apellidos,
- DNI, número de ficha (Tarjeta C.A.D. 2017-2018), e-mail (recuerde que debe ser el mismo que el de la tarjeta del C.A.D. 2017-2018) y estudios en curso.
- A la hora de inscribir jugadores se seguirá el mismo criterio, pulsando en "enviar" al cumplimentar los datos de cada jugador inscrito en el equipo.

Art. 10º.- Inscripción de un Equipo. Una vez enviada la solicitud on-line de inscripción del equipo, el A.C. recibirá notificación de la solicitud de inscripción y enviara al e-mail del Capitán 1, las cartas de pago en concepto de inscripción y fianza.

Art. 10.1. Importes de la inscripción, para poder participar en el Trofeo Promoción:

- 50 € por equipo de Voleibol
- 30 € por equipo de Baloncesto 3x3 y Mini -Futbol



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Art 10.2. Una vez pagada la carta de pago, el Capitán/Delegado deberá personarse obligatoriamente en el A.CC., en horario de mañana, situada en la Administración del Campus de Ceuta con las copias originales selladas del banco, de los justificantes del pago. En ese momento, el A.C.C. procederá a validar el equipo y la inscripción se considerará en firme.

Art. 10.3. El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el Capitán/Delegado del equipo facilite a través de la Gestión de Competiciones on-line, ni de las responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Art. 10.4. Las cartas de pago en concepto de inscripción, se abonarán por el sistema de pago electrónico de acceso identificado, teniendo con fecha límite 48 horas después del cierre de inscripciones. En caso contrario la inscripción no se considerará válida.

Art 11º.- En el caso de inscribir, jugadores con datos falsos, el equipo podrá ser expulsado de la competición.

Art. 12º.- No se considerará válida aquella inscripción cuyo equipo no cumpla con el número mínimo de jugadores, dados de alta por modalidad deportiva, que será de:

- 5 en Baloncesto 3x3 M-F
- 6 en Mini-Fútbol
- 6 en Vóley M-F

Art. 13º.- El número de jugadores dados de alta por equipo, será ilimitado, en la primera fase de competición, pudiendo realizarse la inscripción de nuevos jugadores antes del siguiente partido. El jugador dado de alta en un equipo dentro de un deporte, no podrá darse de baja y alta con posterioridad en otro equipo distinto salvo que no haya llegado a estar inscrito en el acta de ningún partido. Los árbitros señalarán en el acta del partido los jugadores que participen en el encuentro.

Una vez dado de alta en un equipo e inscrito en un partido, si se da de alta en otro equipo y juega se le considerará alineación indebida, por jugar en ese segundo equipo.

En el momento que sea detectado por la organización, bien por ella misma o por denuncia, ésta actuará de oficio y con carácter retroactivo. Sancionando al equipo con alineación indebida y el jugador será sancionado individualmente, con no poder jugar el presente I Trofeo Promoción Ceuta.

Art. 14º.- En la segunda fase de competición, si la hubiese, no se admiten nuevas altas de jugadores, siendo las actas de la primera fase la composición final de jugadores del equipo. El incumplimiento de este artículo se considerará alineación indebida. En el momento que sea detectado por la organización, por ella misma o por denuncia, ésta actuará de oficio y con carácter retroactivo. Así, el jugador será sancionado individualmente con no poder jugar en el presente I Trofeo Promoción Ceuta.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Normas de partidos y competiciones.

Art. 15º. - Las normas de partidos y competiciones, serán las mismas que las de la Normativa General del XLX Trofeo Rectora, excepto las recogidas en estas Normas del I Trofeo Promoción Ceuta.

Art. 16º.- La inscripción al II Trofeo Promoción Ceuta, conlleva la aceptación de sus Normas Generales de Competición.

Art. 17º.- En cada deporte, se aplicará el Reglamento Técnico de la Federación Nacional correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en:

- Primero. En las Normas Generales de Competición del XLX Trofeo Rectora.
- Segundo. En las Normas Específicas del II Trofeo Promoción Ceuta.

Art. 18º.- <Alineación Indevida>. Si a un equipo se le sanciona por alineación indebida, se le dará el partido por perdido, perderá el 100% de la fianza y se le descontarán cinco puntos en la clasificación de esa modalidad deportiva. El equipo que reincidiera en alineación indebida, será descalificado. Si la alineación indebida (aunque sea la 1ª), es realizada por un jugador/a que está sancionado (que no puede jugar por sanción del Comité de Competición), el equipo será descalificado. Así mismo el jugador será sancionado individualmente: con no poder seguir participando en el presente II Trofeo Promoción Ceuta.

Art. 19º.- <Nombre del Equipo>. No podrá tener más de dos palabras (a ser posibles cortas) y no podrán ser ni malsonantes, ni ofensivas. En caso de presentarlo con más de dos palabras, se admitirán sólo las dos primeras o como mucho las siglas de las distintas palabras, a criterio de la organización.

Art. 20º.- Las comunicaciones emitidas por el A.CC se realizarán a través de Gestión de Competiciones On-line, vía telefónica o e-mail.

Art. 21º.- Para poder jugar, el jugador tiene que tener la Tarjeta Deportiva del C.A.D. del curso 2017-2018. Para ello tiene que estar dado de alta en la aplicación on-line "inscripción de jugadores". Si no está inscrito en la pre-acta, la primera vez que juegue en dicha competición, podrá jugar si tiene hecha la tarjeta deportiva del C.A.D. del curso 2017-2018. La segunda vez que juegue sin estar inscrito en la pre-acta, será considerado alineación indebida, aunque tenga la tarjeta deportiva. Las pre-actas se sacan el último día lectivo de la semana anterior en que se compite a las 13:00 horas.

Art. 22º.- <Horario de Partidos>. Los horarios de los partidos se respetarán al máximo. Se dará por no presentado a un equipo, diez minutos después de la hora fijada para el comienzo del mismo.

Art. 23º.- Los árbitros podrán suspender un encuentro en función de su autoridad y de acuerdo a las normas establecidas, en el reglamento de partidos y competiciones de cada modalidad deportiva, reflejando en el acta los motivos de la suspensión.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Art. 24º.- Todos los partidos deben disputarse dentro del horario en el que han sido programados, por cuestiones de ocupación de instalación. Por tanto el árbitro podrá acortar el tiempo, comunicándolo a los delegados/capitanes, previo al inicio del partido. El tiempo de juego será en Baloncesto de 1 tiempos de 15 minutos a reloj corrido. En Mini-Fútbol será de 3 tiempos de 8 minutos los cambios solo se podrán hacer antes del comienzo de los periodos, Vóley Mixto al mejor de 3 set, Pádel será al mejor de 3 set, pero su hubiera empate a un set, el tercero se jugaría en formato Tie-Break y el Bádminon al mejor de 3 set, pero su hubiera empate a un set, el tercero se jugaría en formato Tie-Break

Art. 25º.- Antes de cada encuentro o prueba, el delegado de cada equipo o capitán del mismo, entregará al árbitro, las tarjetas deportivas del C.A.D. 2017-2018 de los jugadores que tomen parte en el mismo, no siendo necesaria la presencia de todos los jugadores en el momento de comenzar el partido (si tiene que estar en el campo de juego el nº mínimo para comenzar por deporte, conforme vayan llegando y antes de entrar a jugar tienen que avisar a los árbitros e identificarse), en caso de pérdida u olvido: el D.N.I., carnet de conducir, pasaporte ó carné universitario inteligente. Una vez inscritos los participantes y cerrada el acta en su fase de inscripción, el árbitro no admitirán más inscripciones.

Art. 26º.- El capitán o delegado de un equipo, podrá examinar la documentación que presenta el equipo contrario, en presencia de los árbitros, para identificar a los jugadores contrarios, lo hará antes de comenzar el partido o en el descanso.

Cualquier equipo podrá cursar protesta por alineación indebida o cualquier otro aspecto que considere oportuno ante el Comité de Competición y dentro del plazo de las 48 horas hábiles, siguientes a la celebración del encuentro. La protesta se reflejará por escrito y se entregará en el A.C.C.

Art. 27º.- <Solicitud Aplazamiento Partido>. Los equipos podrán solicitar el aplazamiento de un encuentro por causas muy justificadas, con 7 días naturales de antelación, a la fecha fijada para la celebración del mismo. La solicitud de aplazamiento de partidos se efectuará obligatoriamente a través de "Gestión On-line". Gestión On-line no aceptará ningún aplazamiento dentro de esos 7 días anteriores.

Ej.: si el partido que se quiere aplazar se juega un jueves, la fecha última para solicitar el aplazamiento es el miércoles de la semana anterior, a las 12 de la noche.

El aplazamiento tiene que ser aceptado por el equipo contrario, en caso de no serlo, el encuentro no podrá ser aplazado, con la excepción prevista en este artículo.

El aplazamiento oficial de un encuentro sólo podrá hacerlo la organización. Sólo se aplazarán aquellos encuentros que la organización autorice y por causas muy justificadas. El aplazamiento será efectivo, cuando siendo aceptado por los dos equipos, la organización lo autorice y lo comunique a ambos equipos a través de la aplicación On-line. La nueva fecha del partido aplazado, la cual será inamovible, no pudiéndose volver a solicitar aplazamiento del mismo partido, será fijada por la Organización.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el A.C.C. podrá, de oficio, aplazar un partido atendiendo a criterios de deportividad y en situaciones consideradas extraordinarias



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

(competiciones de rango superior, mantenimiento de la instalación,...) que puedan afectar al buen desarrollo de la competición y por causas muy justificadas.

Art. 28º.- No Presentación. La primera no presentación de un equipo a un encuentro no conlleva la descalificación, se le dará el partido por perdido, se le sancionará con menos tres puntos en mini-fútbol, y menos dos puntos en baloncesto.

Art. 28.1. El resultado de un partido en el que uno de los equipos no se ha presentado, será:

- Baloncesto: 20-0.
- Mini-Fútbol: 5-0.
- Vóley: 2-0

Art. 29º.- El equipo que sea descalificado bien por su segunda no presentación o bien por el Comité de Competición. Sus resultados desaparecerán de la clasificación final pero no desaparecerán las sanciones individuales, ni las de los equipos.

Fórmula de Competición.

Art. 30º.- 1ª Fase: La organización dividirá los equipos inscritos en grupos, para que se clasifiquen para la 2ª Fase, dependiendo del número de equipos inscritos en cada modalidad.

Sistema de Clasificación.

Art. 31º.- La clasificación de los distintos deportes se realiza según los siguientes criterios (por orden):

- 1º Puntos totales.
- 2º Puntos entre los equipos empatados.
- 3º Puntos/Sets/Gol average particular entre los equipos empatados.
- 4º Puntos/Sets/Gol average general.
- 5º Puntos/Sets/Goles a favor totales.
- 6º Puntos/Sets/Goles a favor equipos empatados.
- 7º Puntos/Sets/Goles en contra totales.
- 8º Puntos/Sets/Goles en contra equipos empatados.
- 9º Sorteo.

Art. 32º. - <Premios>

Aún por determinar

Comité de Competición.

Art. 33º.- El Comité de Competición estará formado por un Juez Único. En caso de imposibilidad de resolución por parte de este Juez Único, habrá un suplente. En ambos casos serán designados por la Dirección del C.A.D.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Art. 34º.- El Comité de Competición es el encargado de sancionar y dejar en suspenso cualquier decisión de acuerdo con las presentes Normas Generales de Competición. Los recursos a sus decisiones se presentarán dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación de las mismas, ante el Comité de Apelación en el A.CC llevando dicho recurso.

Art. 35º.- En ningún caso la reclamación o interposición de recurso, suspenderá el cumplimiento de las sanciones acordadas, mientras no se dejen sin efecto por el organismo competente.

Art. 36º.- El Comité de Competición tendrá un plazo de cuatro días hábiles para estudiar e imponer las sanciones correspondientes, si las hubiese.

Comité de Apelación.

Art. 37º.- Estará formado por un Juez Único, designado por la Dirección del C.A.D de la UGR.

Art. 38º.- Las decisiones sobre los recursos presentados ante este Comité no rebasarán en su resolución los tres días hábiles desde su entrada en el A.CC.

Art. 39º.- Las decisiones del Comité de Apelación son inapelables.